



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RES. N° 367/10
Salta, 20 de mayo de 2010
Expte. N° 6146/08

VISTO: La Resolución N° 1021/09 de esta Facultad, por medio de la cual se designa al Abog. Alfredo PUIG para el dictado de la asignatura Procedimiento Administrativo de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo N° 6, inc. c y d, de la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad – de esta Universidad.

Que el citado docente no se encuentra involucrado en la situación prevista la Reglamentación citada en el párrafo precedente.

Que a los efectos de evitar mayores demoras en los trámites administrativos, resulta conveniente excluir el Artículo 4° del instrumento de designación del citado docente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar el Artículo 4° de la Resolución N° 1021/09 de esta Facultad por los motivos puestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber al interesado, al Consejo Superior y a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

D. PABLO TRONCER de LORE
DIRECCIÓN ACADÉMICA
DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO